



ADJUDICA CUPOS PARA LA FERIA
EXPOCRUZ 2015

Santiago, 11 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 978

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 1089, de 2011 y sus modificaciones, y N° J-434, de 2012, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales lo indicado en el Memorandum N° 7700, de 10 de septiembre de 2015, del Departamento Subdirección Nacional de ProChile; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso “Programa Ferias Internacionales”, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas ferias internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la referida Resolución, con fecha 26 de agosto de 2015, se abrió a través de la página web b <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a los interesados en participar en la Feria ExpoCruz 2015, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de La Sierra, Bolivia, entre el 18 y 27 de septiembre de 2015.
4. Que, con fecha 5 de septiembre de 2015, se cerró la convocatoria individualizada en el numeral anterior, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	26-08-2015	14:40	Laboratorio Durandin S.A.	91.913.000-8
2	26-08-2015	16:43	Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios ASEXMA A.G.	71.156.600-7
3	27-08-2015	19:28	ASSA ABLOY CHILE Limitada	96.671.320-8
4	28-08-2015	14:46	Universidad Adolfo Ibáñez	71.543.200-5
5	31-08-2015	Postula en oficina de Partes. No se indica hora de recepción.	Asesoría y Consultoría Capricornio Limitada	76.096.040-3
6	03-09-2015	11:43	Oxford S.A.	80.482.100-7
7	03-09-2015	12:25	Terramater S.A.	78.173.420-9





5. Que, mediante Memorandum N° 7700, de 10 de septiembre de 2015, el Departamento Subdirección Nacional de ProChile solicitó la tramitación de la resolución que adjudica seis (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 7 de septiembre de 2015.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la Feria ExpoCruz 2015, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de La Sierra, Bolivia, entre el 18 y 27 de septiembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Laboratorio Durandin S.A.	91.913.000-8
2	Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios ASEXMA A.G.	71.156.600-7
3	ASSA ABLOY CHILE Limitada	96.671.320-8
4	Asesoría y Consultoría Capricornio Limitada	76.096.040-3
5	Oxford S.A.	80.482.100-7
6	Terramater S.A.	78.173.420-9

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la Universidad Adolfo Ibáñez, RUT 71.543.200-5, por no cumplir con la totalidad de los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria.
- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Giorna Morales Cruz

GIORNA MORALES CRUZ

Jefa Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/DO

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

